

ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CALLE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Resolución de Gerencia General Regional

N° 272 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 MAY 2007

VISTOS; el Informe N° 508-2007-GRC/GGR/TDA de fecha 25 de abril de 2007 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo con proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura a través del cual se solicita se proceda al proceso de selección correspondiente a la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Carmen de la Legua"; y la Resolución Gerencial Regional N° 026-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 24 de abril del 2007;

CONSIDERANDO; Que, mediante proveído recaído en el Informe de vistos, el Gerente Regional de Infraestructura solicita se inicie el proceso de selección correspondiente a la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Carmen de la Legua", cuyos Términos de Referencia han sido aprobados mediante la Resolución citada en vistos;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Carmen de la Legua";

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO .- Constituir un Comité Especial que se

encargará de conducir el proceso de selección para la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Carmen de la Legua" el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; y estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| Ing. Omar Centurión Zaldívar | Presidente |
| Ing. Piedad Santa María Huertas | Miembro |
| Ing. David Medina Alquipa | Miembro |
| Ing. Carlos Donato Villegas | Suplente |
| Ing. Heli Benavides Vía | Suplente |
| Ing. Violeta Flores Arriola | Suplente |

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

